INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE NORMAS QUE HAN SIDO INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA Y PUBLICADAS EN BOJA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

Sevilla, 29 de junio de 2011

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, procede a realizar el seguimiento de las alegaciones vertidas respecto de los proyectos normativos que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 58/2006, de 10 de diciembre regulador de este Consejo, y todo ello, una vez que las normas informadas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el primer trimestre del año 2011.

En este periodo la Secretaría del CCUA ha detectado publicados once textos normativos que fueron informados por este Consejo y que a continuación relacionamos:

- **DECRETO 52/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba**

- **Decreto 3/2011, de 11 de enero, por el que se crea y regula el modelo de parte al Juzgado de Guardia para la comunicación de asistencia sanitaria por lesiones**

- **Decreto 448/2010, de 21 de diciembre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, la titularidad de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a determinadas promociones públicas de viviendas, locales, trasteros, garajes y edificaciones**

complementarias propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifican determinados Decretos en materia de vivienda

- **Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados**

- **Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se aprueba la guía de funcionamiento de los establecimientos sanitarios de audioprótesis**

- **Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía**

- **Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos**

- **Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la impartición de cursos de formación y actividades formativas en dirección, planificación y administración de empresas agroalimentarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011**

- **Decreto 46/2011, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Comercio**

- **Orden de 17 de enero de 2011, por la que se actualiza el contenido del Anexo del Decreto 104/2001, de 30 de abril, por el que se regulan las**

existencias mínimas de medicamentos y productos sanitarios en las oficinas de farmacia y almacenes farmacéuticos de distribución

- **Orden de 15 de febrero de 2011, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imponibles de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones que se devenguen desde el día de entrada en vigor de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2011, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención**

Desglosado por Consejerías se extraen las siguientes conclusiones del estudio comparativo realizado por el Grupo de Trabajo:

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 52/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

El Decreto llegó a la Secretaría del CCUA el 25/01/08, realizándose su estudio el 05/02/08 y emitiéndose informe del Consejo con el número 7/2008 y remitiéndose en fecha 08/02/2008. La norma se publica en BOJA nº 56 de 21/03/2011.

El informe realizado consta de veinticuatro alegaciones, no siendo admitida ninguna, si bien debemos tener en cuenta que los Planes de Ordenación establecen principios y objetivos que en muchos casos no son desarrollados, por lo que muchas alegaciones se quedan sin contenido.

Destacamos las alegaciones Décima, Decimosegunda, Decimoquinta y Vigesimosegunda, en las que se solicitaba el fomento de la participación social en la gestión del Parque Natural, a través de las Asociaciones de Consumidores, mediante la firma de convenios de colaboración.

Se valora de manera negativa la nula aceptación de las alegaciones emitidas por este Consejo.

Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos

El Decreto llegó a la Secretaría del CCUA el 02/03/10, realizándose su estudio el 26/03/10 y emitiéndose informe del Consejo con el número 12/2010 y remitiéndose en fecha 05/04/2010. La norma se publica en BOJA nº 30 de 11/02/2011.

El informe realizado consta de siete alegaciones y una de ellas es una consideración general a la norma, resultando que no ha sido admitida ninguna.

En este caso, se estima nula la aceptabilidad de las alegaciones de este Consejo a la norma informada.

CONCLUSIÓN GLOBAL POR CONSEJERIA

Desde este Consejo se emite una valoración negativa en cuanto a la receptividad, por parte de esta Consejería, hacia las alegaciones que constan en los informes realizados en el trimestre que analizamos.

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 3/2011, de 11 de enero, por el que se crea y regula el modelo de parte al Juzgado de Guardia para la comunicación de asistencia sanitaria por lesiones

El Decreto llegó a la Secretaría del CCUA el 25/09/09, realizándose su estudio el 05/10/09 y emitiéndose informe del Consejo con el número 47/2009 y remitiéndose en fecha 07/10/2009. La norma se publica en BOJA nº 18 de 27/01/2011.

El informe realizado consta de doce alegaciones, de las que dos son generales y el resto de fondo, siendo admitidas cinco completas y una parcial, destacando el cambio del título de la norma y la integración de la violencia de género, al igual que otras violencias, en el entorno familiar (menores y mayores).

Logramos igualmente que se extienda el ámbito de aplicación del presente Decreto tanto a centros y servicios públicos como a los privados establecidos en la Comunidad Autónoma. También se sustituyen términos indeterminados como “hechos presuntamente delictivos” por “hechos constitutivos de posible causa judicial”. Asimismo, se incorporan distintos aspectos a los anexos atendiendo lo expuesto en la alegación duodécima.

Se valora, por tanto, de manera positiva la aceptabilidad e integración de las alegaciones de este Consejo al Decreto informado.

Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se aprueba la guía de funcionamiento de los establecimientos sanitarios de audioprótesis

La Orden llegó a la Secretaría del CCUA el 24/11/09, realizándose su estudio el 27/11/09 y emitiéndose informe del Consejo con el número 58/2009 y

remitiéndose en fecha 03/12/2009. La norma se publica en BOJA nº 57 de 22/03/2011.

El referido informe consta de dieciocho alegaciones siendo admitidas tres de ellas completas y una parcial.

Destacar por su calado la incorporación de la alegación novena, consistente en incluir en la zona de venta y atención al usuario la exposición del cartel anunciador de hojas de reclamaciones. No obstante, consideramos que sigue siendo insuficiente la atención a las alegaciones emitidas por el CCUA.

Orden de 17 de enero de 2011, por la que se actualiza el contenido del Anexo del Decreto 104/2001, de 30 de abril, por el que se regulan las existencias mínimas de medicamentos y productos sanitarios en las oficinas de farmacia y almacenes farmacéuticos de distribución

La Orden llegó a la Secretaría del CCUA el 05/11/10, realizándose su estudio el 11/11/10 y emitiéndose informe del Consejo con el número 43/2010 y remitiéndose en fecha 15/11/2010. La norma se publica en BOJA nº 27 de 08/02/2011.

El informe realizado consta de tres alegaciones, una de ellas genérica, no siendo admitida ninguna, por lo que se considera nula la aceptabilidad de las mismas.

CONCLUSIÓN GLOBAL POR CONSEJERIA

El CCUA considera que en este trimestre esta Consejería ha sido poco receptiva a las alegaciones emitidas sobre los proyectos normativos, salvo en relación al Decreto 3/2011, de 11 de enero, por el que se crea y regula el modelo de parte al Juzgado de Guardia para la comunicación de asistencia sanitaria por lesiones sobre el que se realiza una valoración positiva.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Decreto 448/2010, de 21 de diciembre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, la titularidad de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a determinadas promociones públicas de viviendas, locales, trasteros, garajes y edificaciones complementarias propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifican determinados Decretos en materia de vivienda

El Decreto llegó a la Secretaría del CCUA el 01/10/09, realizándose su estudio el 05/10/09 y emitiéndose informe del Consejo con el número 49/2009 y remitiéndose en fecha 05/10/2009. La norma se publica en BOJA nº 7 de 12/01/2011.

El informe realizado consta de veintidós alegaciones de las que seis son valoraciones generales. Resaltar que del total tan sólo han sido aceptadas dos alegaciones, si bien hay que señalar que diez de ellas se realizan sobre el contenido de disposiciones finales y han sido suprimidas del texto originariamente remitido al CCUA, considerando que hubiera sido oportuna una nueva remisión del Decreto dada la alteración producida respecto del texto remitido al Consejo.

Se valora de manera negativa la casi nula aceptación de las alegaciones emitidas por este Consejo.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El Decreto llegó a la Secretaría del CCUA el 02/10/09, realizándose su estudio el 15/10/09 y emitiéndose informe del Consejo con el número 52/2009 y remitiéndose en fecha 21/10/2009. La norma se publica en BOJA nº 52 de 15/03/2011.

El informe realizado consta de treinta y cinco alegaciones resultando admitidas la cantidad de nueve alegaciones completas y una parcial. Es de resaltar la aceptación de la octava, dado que se incorpora literalmente el texto alternativo propuesto por este Consejo. Asimismo se valora positivamente la inclusión del contenido de la alegación duodécima por cuanto que se acepta que los miembros que participen en el jurado sean totalmente independientes de los que participan en el concurso del proyecto.

En este caso, también hubiera sido oportuna una nueva remisión del Decreto teniendo en cuenta la alteración producida respecto del texto remitido al Consejo, sin perjuicio de valorar positivamente la atención de las alegaciones vertidas sobre el proyecto normativo en su conjunto.

Orden de 15 de febrero de 2011, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imponibles de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones que se devenguen desde el día de entrada en vigor de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2011, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida para su obtención

La Orden llegó a la Secretaría del CCUA el 19/11/10, realizándose su estudio el 29/11/10 y emitiéndose informe del Consejo con el número 61/2010 y remitiéndose en fecha 01/12/2010. La norma se publica en BOJA nº 42 de 02/03/2011.

El informe realizado consta de ocho alegaciones, tres de ellas consideraciones generales a la norma, resultando que no han sido admitidas ninguna.

El grupo valora como nula la aceptabilidad de las alegaciones emitidas.

CONCLUSIÓN GLOBAL POR CONSEJERIA

De dos textos remitidos por esta Consejería en el primer trimestre de 2011, es de reseñar una gran aceptabilidad de las alegaciones emitidas sobre uno de ellos, a diferencia de la nula atención respecto de las vertidas sobre el otro.

CONSEJERIA DE ECONOMIA INNOVACIÓN Y CIENCIA

Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía

El Decreto llegó a la Secretaría del CCUA el 17/02/10, realizándose su estudio el 05/03/10 y emitiéndose informe del Consejo con el número 7/2010 y remitiéndose en fecha 05/03/2010. La norma se publica en BOJA nº 22 de 02/02/2011.

El informe realizado consta de nueve alegaciones, siendo admitida únicamente la primera donde se justifica en el preámbulo la modificación del artículo 39 del Decreto 59/2005 de 1 de marzo.

En este caso, la aceptabilidad de las alegaciones de este Consejo es casi nula.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la impartición de cursos de formación y actividades formativas en dirección, planificación y administración de empresas agroalimentarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011

La Orden llegó a la Secretaría del CCUA el 14/05/10, realizándose su estudio el 06/05/10 y emitiéndose informe del Consejo con el número 18/2010 y remitiéndose en fecha 17/05/2010. La norma se publica en BOJA nº 43 de 03/03/2011.

El informe realizado consta de ocho alegaciones, dos de ellas consideraciones generales a la norma, resultando admitida una. Se resalta, por su no admisión, la alegación sexta consistente en añadir como contenido del programa de formación de los cursos: “La mejora de las capacidades y conocimientos en materia de protección de los derechos de los consumidores y usuarios y en el ámbito de la seguridad alimentaria”.

En este caso, también se considera escasa la aceptabilidad de las alegaciones de este Consejo a la Norma informada.

CONSEJERIA DE TURISMO COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 46/2011, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de Comercio

El Decreto llegó a la Secretaría del CCUA el 22/06/10, realizándose su estudio el 29/06/10 y emitiéndose informe del Consejo con el número 25/2010 y

remitiéndose en fecha 01/07/2010. La norma se publica en BOJA nº 57 de 22/03/2011.

El informe realizado consta de nueve alegaciones, dos de ellas son aceptadas. Se destaca positivamente la incorporación del contenido de la alegación sexta relativa a la figura del secretario del Consejo Andaluz de Comercio, señalando por un lado que el mismo está dentro de la composición del órgano, y por otro, añadiendo literalmente el siguiente texto propuesto por el Consejo: “Una persona representante de la Consejería competente en materia de comercio interior, que ostente la condición de funcionario/a con un puesto de nivel igual o superior a una jefatura de sección”.

La aceptabilidad de las alegaciones vertidas en esta norma es considerada por el grupo como escasa.

CONCLUSIÓN GLOBAL POR TRIMESTRE

El grupo entiende que el balance general debe considerarse negativo, en la medida en que, con carácter general, las Consejerías no han mostrado una receptividad sensible a las aportaciones efectuadas por este Consejo sobre los proyectos remitidos, a través del Trámite de Audiencia Normativa.